

**Consejo de Administración de la  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

**Acta Número 04- IX/ 2022  
Tercera Sesión Extraordinaria**

Por medio de la presente y en atención a las recomendaciones de la Secretaria de Salud del Gobierno de Baja California en mi carácter de Director General de la PRODEUR, se les convoca a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, a celebrarse de manera electrónica (virtual) a través de la siguiente aplicación:

PRODEUR PRODEUR is inviting you to a scheduled Zoom meeting.

Topic: PRODEUR PRODEUR's Zoom Meeting  
Time: Mar 24, 2022 10:00 AM Tijuana

Join Zoom Meeting  
<https://us04web.zoom.us/j/79104494794?pwd=pvbhxEKncX6unP5zNJfQhjC3yJYnpL.1>

Meeting ID: 791 0449 4794  
Passcode: Gb8g21

En punto de las 10:00 HRS. del día jueves 24 de marzo del 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2°, 8°, 9° y 13° del Acuerdo de Creación y Artículo 7° del Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
3. Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso de la propuesta que presenta el Director de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez respecto a la Modificación Programática del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

#### 4. Cierre de la Sesión.

De no reunirse el Quórum a la hora citada, se realizará una segunda convocatoria de la sesión para las 10:30 hrs. del mismo día. Al mismo tiempo recordarle que de no ser posible su asistencia, deberá nombrar a un Suplente, quien deberá acudir con la designación correspondiente en hoja membretada y firmada por el titular. - - -

**PRESIDENTE:** Muy buenos días señores del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 2, 8, 9 y 13 del acuerdo de creación y 7 Reglamento Interior de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a ésta Tercera Sesión virtual Extraordinaria de Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), siendo las 10:03 (horas/minutos) del día 24 de marzo del 2022. - - -

**PRESIDENTE:** Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día. - - -

**SECRETARIO:** Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, de conformidad con los artículos 8, 9 del acuerdo de creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: - - -

C. Miguel Ángel Moreno Ávila, Representado por C. Lisa Angélica Serrano Denogean, **Presente**, Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**, MAD. Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**, Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**, LAE. Manuel Zermeño Chávez, **Ausente**, Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Lagunés Gómez, **Presente**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, Representado por Jonathan Alain Abarca Guzmán, **Presente**, Ing. Georgina Rangel Canchola, Representado por C. Conrado López Salazar, **Presente**, Ing. David Edmundo Murrieta Camarena, Representado por Lic. Ana María Lemus Estrada, **Presente**, C.P. Marco Antonio Moreno Mexia, **Ausente**, Ing. Juan Jorge Enríquez García, Representado por Ing. José Luis Madrid Flores, **Presente**, Ing. Miguel Ángel Amador Olivas, **Ausente**, Arq. Aida Mariela Montellano Franco, **Presente**, Síndico Procurador: L.E. Jaime Ibarra Acedo, **Ausente**,

Acta 004

Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, Representado por Arq. Abraham Gómez Álvarez, **Presente.**

**SECRETARIO:** Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.

**PRESIDENTE:** Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, por así dar Fe el Secretario, de que existe Quorum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Consejo de administración, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.

**SECRETARIO:** Señores Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso de la propuesta que presenta el Director de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez respecto a la Modificación Programática del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

**CUARTO.-** Cierre de la Sesión.

**PRESIDENTE:** Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR:

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo.

Acta 004

**SECRETARIO:** Por instrucciones del Presidente , se somete a votación , en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO del orden del día.-----

C. Miguel Ángel Moreno Ávila, Representado por C. Lisa Angélica Serrano Denogean, **A Favor**, Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, **A Favor**, MAD. Norma Fernanda Montoya Agramont, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, Representado por Jonathan Alain Abarca Guzmán, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, Representado por C. Conrado López Salazar, **A Favor**, Ing. David Edmundo Murrieta Camarena, Representado por Lic. Ana María Lemus Estrada, **A Favor**, Ing. Juan Jorge Enríquez García, Representado por Ing. José Luis Madrid Flores, **A Favor**, Arq. Aida Mariela Montellano Franco, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, Representado por Arq. Abraham Gómez Álvarez, **A Favor**.-----

**SECRETARIO:** Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Consejo, el Orden del Día.-----

**PRESIDENTE:** Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.-----

**SECRETARIO:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

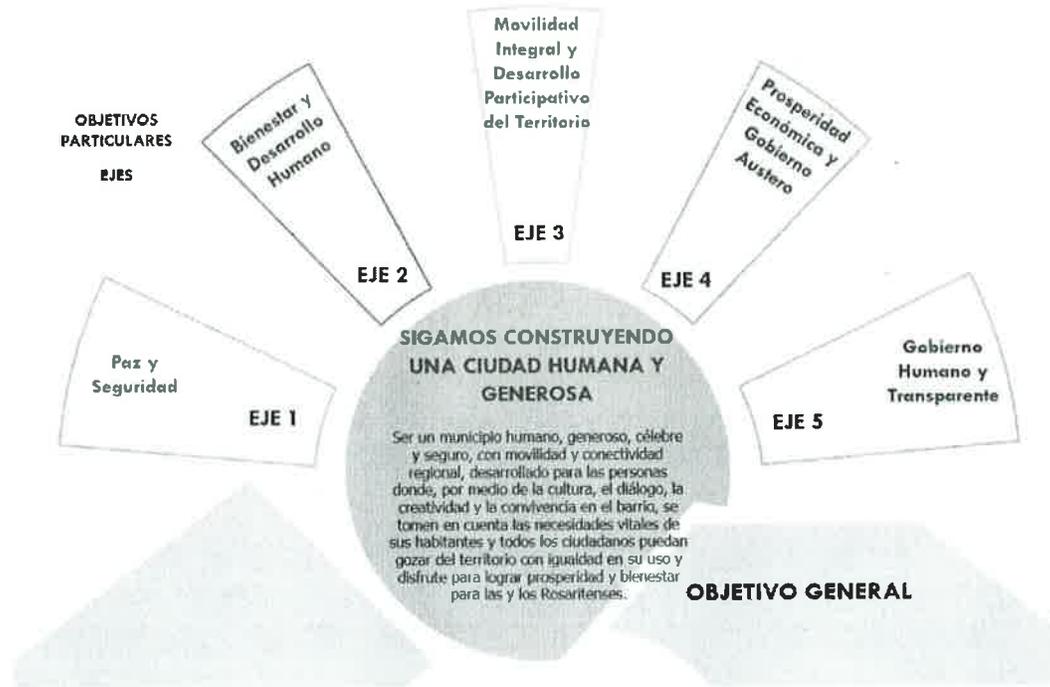
**TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso de la propuesta que presenta el Director de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez respecto a la Modificación Programática del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.-----

**DIRECTOR DE PRODEUR:** Arq. Abraham Gómez Álvarez cede la palabra al Contador de PRODEUR Francisco Javier Reyes Fonseca para la explicación de la modificación programática 2022.-----

**CONTADOR DE PRODEUR:** Esta modificación programática es para alinear los Programas Presupuestarios de la PRODER ya que entro en vigor el Plan de

Desarrollo Municipal 2022-2024, en el que se contemplan cinco ejes rectores : ---

- 1.-Paz y seguridad.
- 2.- Bienestar y desarrollo humano.
- 3.-Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral.
- 4.-Prosperidad económica y Gobierno Austero.
- 5.-Gobierno Humano y Transparente.



La participación de las dependencias por eje en la consulta ciudadana, el eje 3 Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral, es que corresponde a nosotros donde se encuentra las funciones principales de la PRODEUR.

Ejes Rectores de Gobierno	EJE 1 Paz y Seguridad	EJE 2 Bienestar y Desarrollo Humano	EJE 3 Desarrollo Participativo del Territorio	EJE 4 Prosperidad Económica y Gobierno Austero	EJE 5 Gobierno Humano y Transparente
Sub Ejes	1.1 Seguridad Ciudadana	2.1 Bienestar Social	3.1 Desarrollo y Servicios Urbanos	4.1 Gobierno Austero	4.2 Oportunidades para Todos
Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Seguridad Ciudadana</li> <li>Dirección de Planeación y Combate al Delito</li> <li>Dirección de Protección Civil y Bomberos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar</li> <li>Dirección de Promoción Social de la Vejez y Programas Especiales</li> <li>Dirección de Programas Prioritarios</li> <li>DIF</li> <li>IMAC</li> <li>IMLUMER</li> <li>IMDER</li> <li>IMMUER</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Salud Municipal</li> <li>Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos</li> <li>Dirección de Administración Urbana (DAU)</li> <li>Dirección de Servicios Urbanos (DSU)</li> <li>Dirección de Catastro</li> <li>IMPLAN</li> <li>PRODEUR</li> <li>Fondo ZOFEMAT</li> <li>Dirección de Transportes Municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesorería Municipal</li> <li>Dirección de Contabilidad</li> <li>Dirección de Recaudación</li> <li>Oficina Mayor</li> <li>Dirección de Compras y Licitaciones</li> <li>Dirección de Recursos Humanos</li> <li>Dirección de Informática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Desarrollo Económico Social</li> <li>Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO)</li> </ul>
					5.1 Política y Gobernabilidad 5.2 Atención Ciudadana
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> <li>Dirección de Gobierno</li> <li>Dirección de Cabildo</li> <li>Dirección de Verificación</li> <li>Dirección Jurídica</li> <li>Dirección de Comunicación Social</li> <li>Dirección de Transparencia y Acceso a la Información</li> <li>Sindicatura Municipal</li> <li>Dirección de Registro Civil</li> <li>Delegación Primo Tejada</li> <li>Dirección de Vinculación y Enlace (DVIEN)</li> <li>Dirección de Atención Ciudadana</li> <li>Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (CODPADEM)</li> </ul>

Los Ejes Rectores de Gobierno cuentan con los siguientes Sub-Ejes: El Eje 1 Paz y Seguridad contiene un Sub-eje 1.1 Seguridad Ciudadana, Eje 2 Bienestar y Desarrollo Humano contempla dos Sub-Ejes 2.1 Bienestar Social, 2.2 Salud Municipal, Eje 3 Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral, donde nos compete por la función principal de la PRODEUR, El Eje 4 Prosperidad Económica y Gobierno Austero, donde se encuentran alineados los programas presupuestarios de parte administrativa de la PRODEUR, contempla dos Sub-Ejes, Sub Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal, Sub-Eje 4.2 Administración, El Eje 5 Gobierno Humano y Trasparente contempla dos Sub-Ejes, Sub-Eje 5.1 Gobierno, Sub-Eje 5.2 Atención Ciudadana-

Ejes Rectores de Gobierno	EJE 1	EJE 2		EJE 3		EJE 4		EJE 5	
	Paz y Seguridad	Bienestar y Desarrollo Humano		Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral		Prosperidad Económica y Gobierno Austero		Gobierno Humano y Transparente	
Sub-Ejes	Sub-Eje 1.1 Seguridad Ciudadana	Sub-Eje 2.1 Bienestar Social	Sub-Eje 2.2 Salud Municipal	Sub-Eje 3.1 Desarrollo y Servicios Urbanos	Sub-Eje 3.1 Movilidad Integral	Sub-Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal	Sub-Eje 4.2 Administración	Sub-Eje 5.1 Gobierno	Sub-Eje 5.2 Atención Ciudadana

### Definición del Objetivo de los Ejes de Gobierno

- **Paz y seguridad.** Velar por la construcción de una sociedad en paz en donde las personas puedan gozar de sus derechos fundamentales, a través de la aplicación concreta de la normatividad, con respeto y equidad, promoviendo una ciudad resiliente que incluya la gestión integral de riesgos en sus acciones.
- **Bienestar y desarrollo humano.** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, buscando el acceso a la salud, educación, vivienda, alimentación, bienes y servicios públicos de calidad a todos los sectores poblacionales, con especial atención a los grupos vulnerables, mujeres y niñas.
- **Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral.** Desarrollo del territorio urbano y rural como espacios habitables, accesibles, con conectividad local y metropolitana de manera democrática, sostenible e inclusiva, que propicie la integración social, la movilidad integral y el pleno disfrute de los espacios públicos y el territorio.
- **Prosperidad económica y Gobierno Austero.** Propiciar e incrementar la productividad y la estabilidad de las finanzas públicas con austeridad y disciplina en el gasto, buscar el desarrollo de economías inclusivas, con derechos al trabajo y medios de vida seguros para todas las personas, de forma justa y equilibrada.

• **Gobierno Humano y Transparente.** Asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones y procesos de las instituciones, con una gestión de gobierno inclusivo, adecuado y eficiente en donde se responda a las necesidades ciudadanas.

La alineación de los Programas Presupuestarios de la PRODEUR está enfocados en el Eje 3 Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral.

**Objetivo General:**

Desarrollo del territorio urbano y rural como espacios habitables de manera democrática, sostenible y equitativa, que propicie la integración social y el pleno disfrute de los espacios públicos y el territorio dentro del contexto metropolitano y local.

**Estrategia General:**

Gestionar, programar, impulsar y realizar programas y proyectos orientados a alcanzar el bienestar de los habitantes del municipio a través de la ampliación de los servicios e infraestructura urbana, dotación y mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes, respetando los procesos y capacidades regenerativas del medio ambiente.

**Indicador de impacto propuesto:**

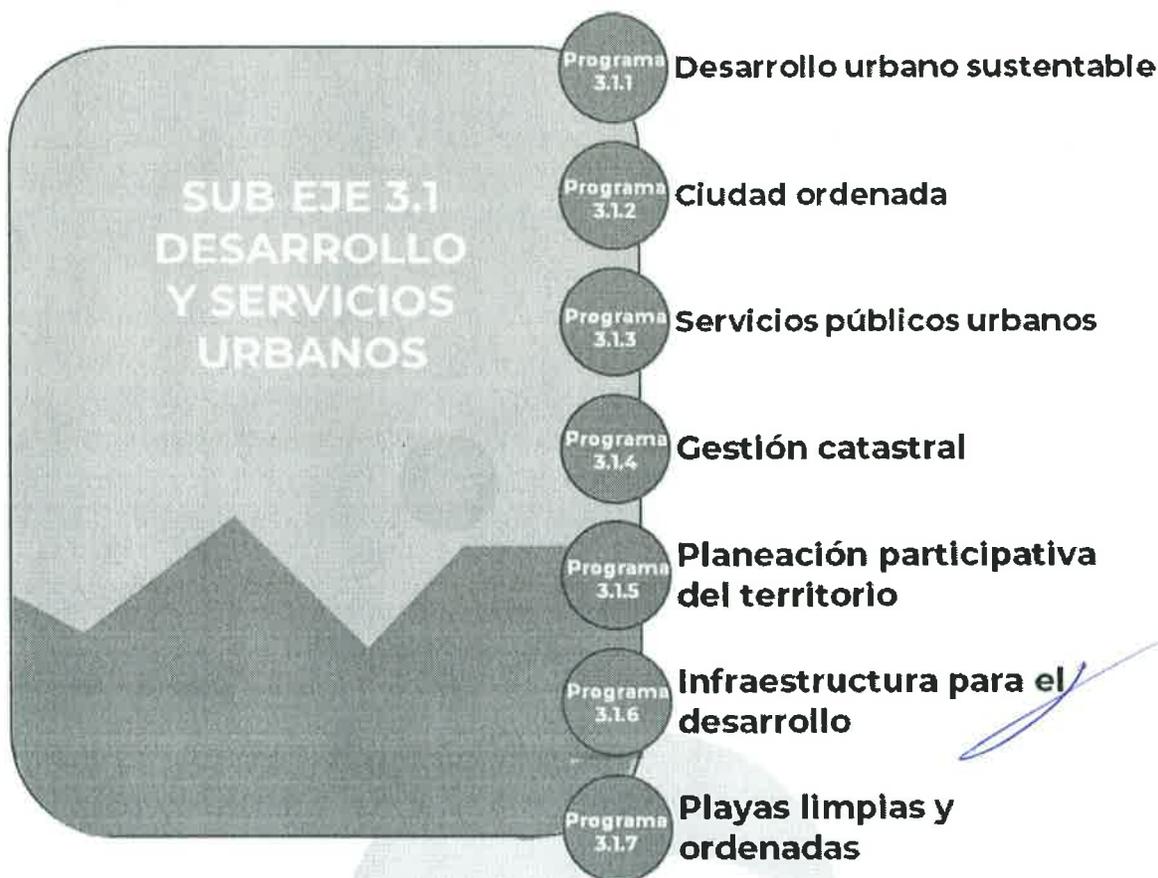
Cobertura de servicios e infraestructura.

El Eje 3 contempla dos Sub-Ejes; Sub-Eje 3.1 Desarrollo y Servicios Urbanos, Sub-Eje 3.2 Movilidad Integral, la PRODEUR se encuentra en el Sub-Eje 3.1 Desarrollo Y Servicios Urbanos,

SUB EJE	DEPENDENCIAS TITULARES DEL EJE:
<b>SUB EJE 3.1 DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS</b>	Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos
	Dirección de Administración Urbana (DAU)
	Dirección de Servicios Urbanos (DSU)
	Dirección de Catastro
	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
	Promotora del Desarrollo Urbano (PRODEUR)
	Fondo ZOFEMAT
<b>SUB EJE 3.2 MOVILIDAD INTEGRAL</b>	Secretaría de Movilidad y Transporte
	Dirección de Transportes Municipales

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

El Sub-Eje 3.1 Desarrollo y Servicios Urbanos tiene 7 programas, las funciones de la PRODEUR de sus programas presupuestarios se encuentran alineados al Programa 3.1.6 Infraestructura para el desarrollo.



### Programa 3.1.6 Infraestructura Para El Desarrollo

**Objetivo:** Proyectar y construir infraestructura, equipamiento y redes de servicios públicos en nuestra comunidad para mejorar la calidad de vida la ciudadanía.

En estas líneas de acción es donde se alinean los programas que contemplan las actividades fundamentales de la PRODEUR.

## PROGRAMA 3.1.6 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

<b>Dependencias Responsables:</b>	Promotora del Desarrollo Urbano (PRODEUR)
<b>Objetivo:</b>	Proyectar y construir infraestructura, equipamiento y redes de servicios públicos en nuestra comunidad para mejorar la calidad de vida la ciudadanía.
<b>Meta:</b>	Incrementar la cobertura de infraestructura y servicios públicos en un 10%.
<b>Estrategia:</b>	Gestionar, programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del municipio en mejorar la infraestructura y los servicios públicos de acuerdo a las zonas con habitantes con mayores necesidades.
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de servicios e infraestructura.</li> <li>• Obras de pavimentación y banquetas realizadas anualmente.</li> <li>• Dotación de equipamiento municipal.</li> </ul>

### LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.6.1 OBRAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

No.	Actividades	Corresponsabilidad Institucional
3.1.6.1.1	Gestionar el acceso a recursos Federales, Estatales y Municipales, a través de convenios de coordinación, para aplicar y ejercer los recursos en obra pública municipal.	Presidencia, SDSU, IMPLAN
3.1.6.1.2	Gestionar la realización de obras, proyectos y programas de cooperación y/o coinversión que fomenten la movilidad urbana del municipio y para abatir el rezago de pavimentación y banquetas, e incremento de la accesibilidad y desplazamiento dentro del territorio municipal.	Presidencia, SDSU, IMPLAN
3.1.6.1.3	Realizar obras de infraestructura deportiva en zonas de prioridad, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.	Presidencia, SDSU, IMPLAN
3.1.6.1.4	Gestionar la realización de obras y proyectos de circuitos de vialidades secundarias, buscando mejorar el servicio de transporte urbano en el municipio y el acceso a equipamientos públicos.	Presidencia, SDSU
3.1.6.1.5	Proyectar y realizar obras de infraestructura peatonales aptas para personas con discapacidades.	Presidencia, SDSU
3.1.6.1.6	Gestionar conjuntamente con CESPT, la construcción de infraestructura para la dotación de servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en el municipio.	Presidencia, SDSU, CESPT
3.1.6.1.7	Gestionar conjuntamente con CFE, la construcción de infraestructura para la dotación de los servicios de energía eléctrica, en redes nuevas en colonias marginadas en el municipio.	Presidencia, SDSU, CFE
3.1.6.1.8	Gestionar la planeación y el desarrollo de la infraestructura pluvial en el municipio.	Presidencia, SDSU
3.1.6.1.9	Promover Programas de construcción de Banquetas y escaleras de acceso en cañones y laderas.	Presidencia, SDSU
3.1.6.1.10	Gestionar y promover el desarrollo de Parques, corredores culturales y Áreas verdes, para mejorar el entorno social del municipio.	Presidencia, SDSU, IMPLAN, ONG's

La parte administrativa de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito alinea sus programas al Eje 4 Prosperidad Económica y Gobierno Austero, la Coordinación Administrativa y Subrecaudación se alinean al Sub-Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal, el área de Recursos Humanos y Materiales se alinea al Sub-Eje 4.2 Administración.



**SUB-EJE**

**DEPENDENCIAS TITULARES DEL EJE:**

**SUB-EJE 4.1 ECONOMÍA Y HACIENDA MUNICIPAL**

Tesorería Municipal

Dirección de Contabilidad

Dirección de Recaudación de Rentas

Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO)

Oficialía Mayor

Dirección de Compras y Licitaciones

**SUB-EJE 4.2 ADMINISTRACIÓN**

Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Dirección de Informática

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**PROGRAMA 4.1.1 HACIENDA DIGITAL E INVERSIÓN PÚBLICA**

<b>Dependencias Responsables:</b>	<b>Tesorería Municipal</b> <b>Dirección de Contabilidad</b> <b>Dirección de Recaudación de Rentas Municipal</b>
<b>Objetivo:</b>	Gobernar los recursos públicos buscando la modernización, transparencia y el saneamiento financiero brindando con ello certeza a la ciudadanía del buen manejo de la Hacienda Pública Municipal.
<b>Meta:</b>	Mantener la calificación crediticia del municipio en una perspectiva estable para el 2021 la cual refleja la tendencia favorable en la flexibilidad financiera de la entidad (BBB+)
<b>Estrategia:</b>	Actualizar los procesos administrativos y contables en el Ayuntamiento y sus Paramunicipales.
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finanzas publicas</li> <li>• Gasto Publico</li> <li>• Ingresos tributarios</li> <li>• ingresos presupuestarios</li> <li>• Deuda pública</li> <li>• Calificación crediticia</li> </ul>

**LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1.1.1 HACIENDA DIGITAL**

No.	Actividades	Corresponsabilidad Institucional:
4.1.1.1.1	Aplicar de manera adecuada los recursos públicos de la hacienda municipal, fortaleciendo el sistema anticorrupción.	
4.1.1.1.2	Atender y dar seguimiento a pliegos de observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC).	
4.1.1.1.3	Gestionar, controlar y supervisar la Deuda Pública Municipal.	
4.1.1.1.4	Vigilar la posición bancaria del municipio, manteniendo un flujo de efectivo suficiente para hacer frente a los compromisos de pago y contingencias.	
4.1.1.1.5	Revisar la correcta aplicación de las partidas de gasto público de las dependencias municipales.	
4.1.1.1.6	Elaborar el Presupuesto de Egresos anual y sus Programas Operativos.	Todas las Dependencias Municipales
4.1.1.1.7	Elaborar los reportes presupuestales y coordinar la integración de los reportes Programáticos, para su envío al congreso del Estado.	Todas las dependencias involucradas
4.1.1.1.8	Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos federales.	SDSU, Bienestar Social, PRODEUR, SSC

*[Handwritten signature]*

4.1.1.1.9	Elaborar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y supervisar su correcta aplicación durante el ejercicio correspondiente.	Todas las dependencias involucradas
4.1.1.1.10	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales.	Todas las dependencias involucradas
4.1.1.1.11	Administrar la aplicación de los recursos destinados a inversión en obra pública.	SDSU, Bienestar Social, PRODEUR,
4.1.1.1.12	Presentar iniciativa, implementación y seguimiento del Presupuesto Participativo y su reglamentación.	COPLADEM, Bienestar Social, PRODEUR, Implan
4.1.1.1.13	Impulsar la automatización de los procesos y trámites a través de distintas plataformas, sistemas y herramientas tecnológicas para una consolidar la Hacienda Digital.	Oficialía Mayor, Informática, Contabilidad, Recaudación

#### LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1.1.2 INFORMACION FINANCIERA CONSISTENTE

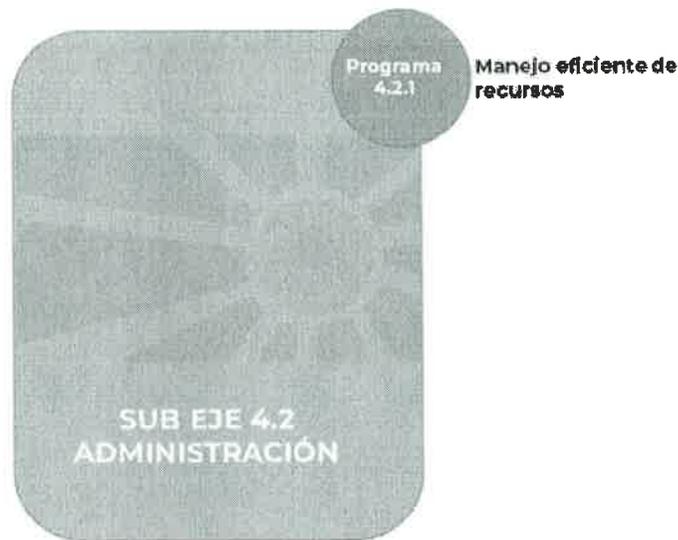
No.	Actividades	Corresponsabilidad Institucional:
4.1.1.2.1	Cumplir con lo establecido en las normas y lineamientos emitidos por el CONAC referente a los procesos administrativos y contables de toda la administración pública municipal.	Todas las dependencias involucradas
4.1.1.2.2	Elaborar oportunamente los Estados Financieros de la Administración central y Consolidados.	Paramunicipales
4.1.1.2.3	Actualizar y supervisar el buen funcionamiento del Sistema Integral de Armonización Contable.	Informática
4.1.1.2.4	Incrementar la calificación del cumplimiento en el Sistema de Evaluación del Armonización Contable.	Todas las dependencias involucradas
4.1.1.2.5	Implementar módulos complementarios al Sistema Integral de Armonización Contable: Recursos humanos, nómina, control de asistencia e ingresos.	Oficialía Mayor, Recaudación, Informática

#### LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1.1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

No.	Actividades	Corresponsabilidad Institucional:
4.1.1.3.1	Coordinar a las distintas dependencias generadoras de Ingresos para que lleguen a la proyección de ingresos estimada.	Dependencias Municipales generadoras de ingresos
4.1.1.3.2	Realizar una campaña de acercamiento con negocios irregulares para propiciar el	Dirección de

	incremento del padrón de actividades económicas del Municipio.	Verificación
4.1.1.3.3	Gestionar la instalación de una ventanilla única para la generación de trámites recaudatorios, buscando modernizar los sistemas de recaudación para brindar un servicio más humano y de calidad a los contribuyentes y fortalecer los ingresos municipales.	Oficialía Mayor, Informática, Dependencias Municipales generadoras de ingresos, Tesorería
4.1.1.3.4	Dar seguimiento a las cuentas de créditos fiscales y rezago mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como gestionar la actualización el padrón de rezago	SDSU, Catastro
4.1.1.3.5	Gestionar el Censo de Ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y su incorporación al Catastro, como herramienta de gestión para la recaudación de los derechos provenientes de las concesiones federales.	Zona Federal, IMPLAN
4.1.1.3.6	Administrar y vigilar el uso de nuevas herramientas y tecnologías aplicadas a la Recaudación: Cajero de pago de predial automático, terminales digitales de cobro de multas, entre otros.	Dependencias Municipales generadoras de ingresos
4.1.1.3.7	Participar en la Consulta Pública para la priorización de obras públicas a realizar con el Presupuesto Participativo	COPLADEM, Tesorería, IMPLAN, Bienestar

Los programas presupuestarios del área de Recursos Humanos y Materiales se alinean al programa 4.2.1 Manejo eficiente de recursos



*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CS', 'GA', 'W', 'A', 'A', 'CS')*

**PROGRAMA 4.2.1 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS**

<b>Dependencias Responsables:</b>	Oficialía mayor, Dirección de compras y licitaciones, Dirección de recursos humanos y materiales, Dirección de informática.
<b>Objetivo:</b>	Colaborar con Tesorería municipal en mejorar la productividad y en apoyo a la estabilidad de las finanzas públicas, buscando un ejercicio fiscal justo y equilibrado que permita brindar un servicio de calidad y trato humano a los empleados del ayuntamiento y ciudadanía en general.
<b>Meta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar atención al 100% de las solicitudes del personal.</li> <li>• Actualizar el 100% del padrón de los bienes muebles propiedad del ayuntamiento.</li> <li>• Dar atención al 100% de las solicitudes de compra.</li> <li>• Dar asistencia técnica al 100% de las solicitudes de usuarios con respecto a los servicios de informática que administra el H. Ayuntamiento.</li> </ul>
<b>Estrategia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de austeridad permanente y reestructuración de nómina por medio de la implementación de tabulador de sueldos.</li> <li>• Eficiencia y transparencia en procesos de compra y contratación de servicios y de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.</li> </ul>
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisiciones</li> <li>• Contrataciones</li> <li>• Padrón de bienes muebles e inmuebles</li> </ul>

**LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.1.1 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

No.	Actividades	Corresponsabilidad Institucional:
4.2.1.1.1	Gestionar programas de capacitación a las dependencias de gobierno municipal, para garantizar un trato humano, cálido y expedito a la ciudadanía.	Todas las dependencias
4.2.1.1.2	Manejar y mantener un padrón actualizado, y georreferenciado, de los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento.	Todas las dependencias
4.2.1.1.3	Manejar y mantener un inventario de bienes muebles propiedad del ayuntamiento.	Presidencia, Dirección jurídica, Secretaría General, Cabildo
4.2.1.1.4	Reestructurar la nómina para la implementación y manejo de tabulador de sueldos.	
4.2.1.1.5	Llevar a cabo una negociación eficiente y acorde a la capacidad y salud financiera del ayuntamiento de las condiciones generales de trabajo del personal sindicalizado.	Presidencia, SDSU, DAU, RPPyC
4.2.1.1.6	Abatir el rezago de formalización e inscripción del registro público de la propiedad y comercio las donaciones derivadas de los procesos de urbanización que corresponden por ley al ayuntamiento.	
4.2.1.1.7	Implementar un programa permanente de austeridad y manejo eficiente de los recursos materiales.	Todas las dependencias

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, and several initials (GR, W, A, CLS) at the bottom.

Esta Modificación Programática con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presenta al Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito las modificaciones programáticas del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en la creación de dos programas presupuestarios en el área de supervisión y control de obra, se realizan correcciones en los indicadores de los programas y unidades de medidas así como su reprogramación, aumento de 561 metas para una proyección de 1,354 metas anuales, este aumento de metas se origina por la inversión de recursos en obra pública de los programas PRON 2022 y FISM 2022, la modificación propuesta no afecta en el aumento o disminución del presupuesto de operación en cada programa, las metas programadas en las que tienen repercusión directa los programas que se detallan a continuación:

No.	PO	NOMBRE DE PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	METAS PROGRAMADAS				METAS MODIFICADAS				TOTAL	VERIFICACIÓN	
				1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE			
1	1	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	INSTALACIONES	8	0	1	1	10	26	15	2	1	66	56
2	2	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	0	2	2	7	27	0	2	2	31	24
3	3	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	SUPERVISIÓN DE OBRA	8	0	1	0	9	34	0	2	2	38	28
4	4	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SUPERVISIÓN DE OBRA	0	0	0	0	0	20	0	0	0	20	22
5	5	CUENTA PÚBLICA	CONTABILIDAD	45	46	45	47	183	45	43	35	42	183	0
6	6	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)	INSTALACIONES	8	0	0	0	8	15	0	0	2	17	12
7	7	SERVICIOS GENERALES DE DIRECCIÓN	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	0	0	2	4	45	43	35	42	125	0
8	8	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)	INSTALACIONES	8	88	88	92	356	172	168	174	172	686	330
9	9	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS	3	0	0	2	5	23	5	0	2	30	22
10	10	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)	COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS	4	6	0	2	12	35	3	0	2	42	16
11	11	FINANZAS PÚBLICAS	SUB-SEGURO	10	10	14	15	49	9	11	14	15	49	0
12	12	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	32	30	34	39	135	14	36	34	39	143	0
13	13	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33) 2022	SUPERVISIÓN DE OBRA	0	0	0	0	0	2	0	0	2	4	4
14	14	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON) 2022	SUPERVISIÓN DE OBRA	0	0	0	0	0	17	0	0	2	19	19
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO				213	180	186	208	783	488	297	278	256	1,354	561

**PRESIDENTE:** Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR: de NO haber comentarios, se pasa a lo siguiente.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO:** Por instrucciones del Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha.

C. Miguel Ángel Moreno Ávila, Representado por C. Lisa Angélica Serrano Denogean, **A Favor**, Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, **A Favor**, MAD. Norma Fernanda Montoya Agramont, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, Representado por Jonathan Alain Abarca Guzmán, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, Representado por C. Conrado López Salazar, **A Favor**, Ing. David

Edmundo Murrieta Camarena, Representado por Lic. Ana María Lemus Estrada, **A Favor**, Ing. Juan Jorge Enríquez García, Representado por Ing. José Luis Madrid Flores, **A Favor**, Arq. Aida Mariela Montellano Franco, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, Representado por Arq. Abraham Gómez Álvarez, **A Favor**. -----

**SECRETARIO:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del consejo de administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), el PUNTO TERCERO del orden del día.-----

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. --

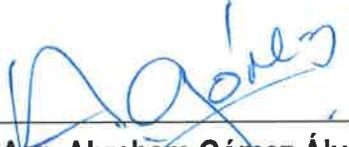
**SECRETARIO:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

**OCTAVO:** Cierre de la sesión. -----

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, Señores del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Tercer Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), siendo las 10:21 (horas/minutos) del día 22 de marzo del 2022. -----

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR

\_\_\_\_\_  
C. Hilda Araceli Brown Figueredo  
Presidente del Consejo

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Abraham Gómez Álvarez  
Director General de PRODEUR

*PA*  


**C. Miguel Angel Moreno Ávila**  
Regidor Presidente de la Comisión De  
Administración Pública.



**Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba**  
Regidora Presidente de la Comisión de  
Planeación y Desarrollo.



**MAD. Norma Fernanda Montoya Agramont**  
Regidor Presidente De La Comisión  
de Turismo y Desarrollo Económico.



**C. Maria de los Angeles Gómez Ramos**  
Regidor Presidente De La Comisión  
De Asistencia Y Desarrollo Social.



**Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y Control Ecológico



**C. María de los Ángeles Gómez Ramos**  
Regidor Presidente de la Comisión Obras y  
Servicios Públicos Municipales.



**L.E. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Procurador.



**LAE. Manuel Zermeño Chávez**  
Tesorero Municipal

*PA*  


**Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez**  
Secretario de Desarrollo y Servicios  
Urbanos.

*P.A.*  


**Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza**  
Secretario de Bienestar Social Municipal

*P.A.*  


**Ing. Georgina Rangel Canchola**  
Director de Servicios Urbanos.



**C.P. Marco Antonio Moreno Mexia**  
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja  
California

4  
CS



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
AYUNTAMIENTO

# PRODEUR

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

**Acta 004**

P.A.

**Ing. David Edmundo Murrieta  
Camarena.**

Secretaria de Infraestructura, Desarrollo  
Urbano y Reordenamiento Territorial  
(SIDURT).

**Ing. Juan Jorge Enriquez García**  
Director de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana

**Arq. Aida Mariela Montellano Franco.**  
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas  
de Rosarito, B. C.

**Ing. Miguel Ángel Amador Olivas**  
Colegio de Ingenieros de Playas de  
Rosarito B, C

HOJA DE FIRMA DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2022, FECHA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DE ESTE IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.